



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

**Resolución No. 001-073 CEAACES-2013-13  
INSTITUTO DE POSGRADO**

SCIENTIA ET THECNICUS IN SERVITIUM POPULI

**GUÍA METODOLÓGICA PROYECTOS DE VINCULACIÓN INSTITUTO DE  
POSGRADO**

**SUBDIRECCIÓN**

**Octubre 2019**

## INDÍCE

Introducción .....	2
Marco legal. Vinculación con la sociedad.....	3
Objeto de la vinculación en los programas de posgrado.....	11
Procedimiento para la presentación del proyecto de vinculación.....	11
Guía metodológica para la presentación del proyecto de vinculación.....	12
Guía metodológica para la presentación del informe de avance.....	15
Guía metodológica para la presentación del informe de final.....	17
Referencias.....	19



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
Resolución No. 001-073 CEAACES-2013-13  
INSTITUTO DE POSGRADO

**GUÍA METODOLÓGICA  
PROYECTOS DE VINCULACIÓN IP**

**INTRODUCCIÓN**

La vinculación con la sociedad se constituye como parte de las funciones sustantivas de la universidad junto con la docencia y la investigación, las cuales se enlazan en un proceso interrelacionado. Desde esta perspectiva la vinculación forma parte de una formación profesional integral que pone de manifiesto la relevancia de las dimensiones intelectual, profesional y social que conforman al ser humano.

En efecto la función de vinculación en el contexto universitario ha de ser asumida como una actividad académico-formativa al tiempo que filantrópica focalizada en colocar al servicio de las comunidades el conocimiento y su utilidad práctica para la resolución de problemas que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

La función de vinculación permite establecer de forma clara la relación entre universidad y la realidad social donde los conocimientos adquieren sentido. Es un proceso que promueve la retroalimentación continua, siendo la universidad y las comunidades sujetos activos en los procesos de transformación de sus contextos inmediatos.

Consciente de este compromiso el instituto de Posgrado de la UTN ha ido dando respuesta con la generación de nuevos programas de maestría que contempla en su estructura la vinculación con la sociedad, generando una sinergia entre los procesos de formación y la realidad social desde una perspectiva global.

El objetivo central de todo proceso de vinculación en el contexto universitario es promover el desarrollo científico-intelectual no solo de la universidad sino de su medio, incluyendo todos aquellos grupos sociales de los diversos ámbitos de acción, en búsqueda del bienestar de las comunidades y la consolidación de las competencias que hacen parte de los perfiles de egresos de los programas que oferta el Instituto de Posgrado de la Universidad Técnica del Norte. Desde una visión institucional la función de vinculación se fundamenta en la interacción del conocimiento de los actores con miras a la detección y solución de necesidades identificadas.

Lo descrito en el párrafo anterior responde a la dimensión pedagógica del currículo que orienta el desarrollo de la función de vinculación al involucrar en los procesos formativos estudiantes, docentes e interlocutores sociales, para promover la integración curricular a través de la vinculación, colocando en relieve las problemáticas provenientes de la dinámica social, lo que permite incidir en su diagnóstico y solución, haciendo posible la función social de la universidad, la relación de la universidad con la comunidad y la pertinencia de ésta en la formación de profesionales de cuarto nivel.

## **MARCO LEGAL VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

Con el objeto de sustentar legalmente la normativa del proyecto de vinculación del Instituto de Posgrado de la Universidad Técnica del Norte, se cita la Ley Orgánica de Educación Superior (2018); el Reglamento de Régimen Académico (2019); Reglamento General del Sistema de Vinculación con la Sociedad. Universidad Técnica del Norte (2016); Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas (2019).

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOES 02-AGO 2018**

Seguidamente se presentan los artículos que hacen referencia a la función de vinculación con la sociedad.

#### **Art. 8.- Fines de la Educación Superior**

Literal h

Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad.

#### **Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores**

Literal a

Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones.

#### **Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior**

Literal a

Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.

#### **Art. 24. Distribución de los recursos**

Los indicadores de vinculación con la sociedad se referirán a la contribución de las instituciones a la solución de los problemas sociales, ambientales y productivos, con especial atención en los grupos vulnerables.

#### **Art. 93.- Principio de Calidad**

El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

### **Art. 107.- Principio de pertinencia**

El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

### **Art. 125.- Programas y cursos de vinculación con la sociedad**

Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

### **Art. 127.- Otros programas de estudio**

Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados. Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes.

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO - MARZO 2019**

### **Art. 3.- Objetivos del reglamento**

#### **Literal a**

Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en el marco de la calidad, innovación y sostenibilidad que propenden el mejoramiento continuo.

### **Art. 4.- Funciones sustantivas**

Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: docencia, investigación y vinculación.

**Vinculación.-** la vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo,

mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

#### **Art. 50.- Vinculación con la sociedad**

La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de necesidades y problemas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de las funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento con el principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.

#### **Art. 51. Pertinencia de la vinculación con la sociedad**

La vinculación con la sociedad promueve la transferencia social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social.

Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.

## **Art. 52.- Planificación de la vinculación con la sociedad**

La planificación de la función de vinculación con la sociedad. Podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

- a) Educación continua;
- b) Prácticas pre - profesionales;
- c) Proyectos y servicios especializados;
- d) Investigación;
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos;
- f) Ejecución de proyectos de innovación; y,
- g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales

Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.

## **Art. 58.- Prácticas profesionales de cuarto nivel**

Los programas de cuarto nivel, dependiendo de su carácter y requerimientos formativos, podrán incorporar horas y/o créditos de prácticas profesionales previo a la obtención de la respectiva titulación. Las IES podrán establecer planes, programas y/o proyectos de prácticas profesionales que articulen el tercer y cuarto nivel de formación. Para las especializaciones en el campo de la salud, estas prácticas son obligatorias y se realizarán de acuerdo con las particularidades de cada programa, aplicando la normativa vigente para tal efecto.

## **REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE (2016)**

**Art 1.-** El Sistema de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica del Norte será el encargado de la gestión académica de la Universidad con los distintos sectores sociales y productivos, de manera especial, con los sectores menos favorecidos, orientando la inserción y participación de la sociedad estudiantil y docente.

**Art.2.-** Se entenderán como Vinculación con la Sociedad a todas las actividades de índole académico, científico, cultural, deportivo y de servicios que cada unidad académica de la Universidad conforme a su perfil académico, promueva con el objetivo de interactuar a nivel nacional e internacional. Estas actividades estarán alineadas con las metas, objetivos, estrategias e indicadores señalados en el Plan Estratégico Institucional.

## **MODELO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS (2019)**

El modelo de evaluación externa de universidades y escuelas politécnicas plantea tres ejes de evaluación articulados con las funciones sustantivas de la universidad y a las condiciones institucionales. A continuación se define cada eje:

## **La docencia**

Es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje, en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garantizan la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético.

El propósito de la docencia es el logro de resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo-pedagógico y en la gestión académica en permanente actualización, orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes.

La docencia integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad. Se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo.

Como se expresa en esta definición, los dos actores claves de la función sustantiva docencia, son el profesorado y el estudiantado, que en su relación, dan lugar al proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos dos actores y los aspectos que se evalúan de ambos están también presentes en el ejercicio de las otras dos funciones sustantivas, pero se considera operativamente en la función sustantiva docencia, por la centralidad que ha adquirido históricamente la enseñanza en el aula (física o virtual), como espacio central de la formación universitaria y politécnica.

## **La investigación**

Es una labor creativa, sistemática y sistémica, fundamentada en debates epistemológicos, que potencia los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando respuestas pertinentes para las necesidades del entorno.

Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos propios o gestionados por la IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores investigadores y estudiantes, a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social del conocimiento y su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

La investigación genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades e inspira preguntas relevantes para la investigación. De igual manera, la investigación se articula con la docencia al generar conocimientos que se incorporan al proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo con la formación profesional, los procesos de titulación, la gestión curricular y la oferta de formación de posgrado.



## La vinculación con la sociedad

Genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde con los dominios académicos de las IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer universitario, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de programas y/o proyectos planificados, ejecutados, monitoreados y evaluados de manera sistemática por la IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber, que permiten la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral del estudiantado, complementando la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y formulación de preguntas que alimentan las líneas, programas y proyectos de investigación, y al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

Como se observa los ejes de evaluación del modelo son interdependientes garantizando con ello la coherencia y pertinencia del quehacer universitario.

En su estructura el modelo presenta 20 estándares a ser evaluados que simplifican su comprensión para las IES. Seguidamente se presentan los ejes, dimensiones y número de estándares del modelo de evaluación institucional CACES (2019).

**Tabla 1. Ejes, dimensiones y número de estándares del modelo de evaluación**

Ejes de evaluación	Dimensiones de la evaluación			Total de estándares
	Planificación	Ejecución	Resultados	
Función sustantiva Docencia (Profesorado y estudiantado)	2	2	3	7
Función sustantiva Investigación	1	1	2	4
Función sustantiva Vinculación con la Sociedad	1	1	1	3
Condiciones institucionales				6
CACES (2019)				20

La tabla uno (01) muestra tres (03) estándares para la función sustantiva de vinculación con la sociedad. Los cuales han de estar presentes en la planificación,

ejecución y resultados de los programas de Posgrado. En las siguientes líneas se desagregan las dimensiones de evaluación de dicha función detallando los elementos fundamentales.

## **FUNCIÓN SUSTANTIVA: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

### **Dimensión planificación**

Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y con instancias responsables, para planificar, dar seguimiento y evaluar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, coherentes con su modelo educativo, y que le permiten generar respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno desde sus dominios académicos.

### **Elementos fundamentales**

- 12.1. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.
- 12.2. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.
- 12.3. La institución planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, para lo que define una metodología, y establece mecanismos para contribuir a la enseñanza-aprendizaje y a las líneas y/o proyectos de investigación.
- 12.4. La institución establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.
- 12.5. La institución planifica la participación del profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

### **Dimensión ejecución**

Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad

La institución ejecuta los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, articulados a sus dominios académicos, con la participación de profesores, estudiantes y actores involucrados; da seguimiento y los evalúa, a través de instancias responsables.

## **Elementos fundamentales**

- 13.1. La institución ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos, bajo la coordinación de instancias responsables.
- 13.2. La institución a través de instancias responsables, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con base en la metodología definida, incluyendo la participación de actores involucrados.
- 13.3. Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas, y en todos los casos con la tutoría académica respectiva, bajo la coordinación de instancias responsables.
- 13.4. El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades, y el estudiantado participa de acuerdo a su carrera o programa.

## **Dimensión resultados**

Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad

Los resultados obtenidos de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, cumplen los objetivos planificados y han generado respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno.

## **Elementos fundamentales**

- 14.1. Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar resultados.
- 14.2. Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno, lo que es corroborado por actores externos participantes.
- 14.3. Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza - aprendizaje, al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.
- 14.4. Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.
- 14.5. Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos, y/o a la reformulación de éstos en sus diversos campos de acción.

## **OBJETO DE LA VINCULACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE POSGRADO**

Fortalecer la vinculación con la sociedad por medio de procesos de formación de cuarto nivel en correspondencia con la realidad social, orientando el desarrollo científico, tecnológico y humanístico con base en el conocimiento social, económico, político y cultural para coadyuvar en la solución de problemas básicos, estructurales y técnicos existentes en la zona 1 del Ecuador.

Gestionar la atención y el procesamiento de las demandas sociales y problemas territoriales con eficiencia, interdisciplinariedad, impacto y sostenibilidad, mejorando las condiciones de vida de las comunidades a través de proyectos de vinculación y cooperación interinstitucional en el marco de los programas de Posgrado.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN**

1. Los coordinadores de programas deberán planificar y ejecutar el proyecto de vinculación de la maestría, uno por cada cohorte anual.
2. Los coordinadores de programas entregarán con oficio al coordinador (a) de vinculación los proyectos para su revisión y visto bueno.
3. El coordinador de vinculación presentará a la Subdirección del Instituto de Posgrado la planificación de los proyectos a ser desarrollados por los programas, garantizado el cumplimiento de la normativa establecida.
4. La subdirección del Instituto de Posgrado revisará la planificación, en caso de existir observaciones remitirá a la coordinación de vinculación, quién debe responder en un plazo no mayor a 15 días.
5. La Subdirección del Instituto de Posgrado remitirá la planificación de los proyectos de vinculación a la Dirección y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo para su aprobación.
6. La Secretaria Jurídica del Instituto de Posgrado notificará al coordinador de vinculación la aprobación de los proyectos y este a cada uno de los coordinadores de programas para su ejecución.
7. El coordinador de vinculación será el responsable de dar seguimiento al desarrollo de los proyectos de vinculación de todos los programas, para lo cual, deberá presentar en el primer semestre del año un informe de avance y en el segundo semestre el informe final de la ejecución de los proyectos de vinculación.
8. La subdirección revisará y remitirá al Honorable Consejo Directivo el informe final de los proyectos de vinculación para su consideración y aprobación.

## GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
Nombre del proyecto				
Tipo de proyecto (marque con una x)	1. Educación continua; 2. Prácticas pre - profesionales; 3. Proyectos y servicios especializados; 4. Investigación; 5. Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos; 6. Ejecución de proyectos de innovación; y, 7. Gestión de proyectos de servicios comunitarios o sociales 8. Otro (¿cuál?)			
Institución que ejecuta				
Fechas (máximo 01año)	Inicio:	Fin:		
Programa de maestría		Cohorte:	Paralelo:	Período:
Coordinador del programa				
<b>ÁMBITO DE ACCIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
País (es):				
Provincias (s):				
Cantón (s):				
<b>CONVENIO (s) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
Nombre del convenio				
Objeto de convenio				
<b>LÍNEA BASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
Fortalecimiento del perfil académico-profesional de los maestrantes				
<b>DESCRIPCIÓN DE LA LOCALIDAD EN LA QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO</b>				
<b>FASE DE DIAGNÓSTICO – PROBLEMA (máximo 500 palabras)</b>				
Detallar en este apartado de forma explícita las necesidades y requerimientos del entorno				

<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN (máximo 300 palabras)</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO</b>	
<b>OBJETIVOS DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>	
Objetivo general:	Objetivos específicos (máximo 03)
Línea/red de investigación:	Grupo de investigación:
<b>BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>	
Número de beneficiarios directos	Número de beneficiarios indirectos
<b>VIABILIDAD DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>	
Viabilidad académica	
Viabilidad técnica	
Viabilidad financiera	
Sostenibilidad social	
<b>METEDOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS (máximo 250 palabras)</b>	

<b>MATRIZ DE MARCO LÓGICO</b>			
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	<b>INDICADORES VERIFICABLES</b> (que se evidencie en la redacción: calidad, cantidad y tiempo)	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b> (productos: publicaciones, patentes, informes, software, etc.)	<b>FACTORES EXTERNOS DE RIESGOS</b>
<b>FIN U OBJETIVO DE DESARROLLO: Plan (es) nacionales, regionales, locales</b>			
<b>OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO</b>			
<b>RESULTADOS O COMPONENTES (objetivos específicos del proyecto):</b>			
Objetivo 1:			
Objetivo 2:			
Objetivo 3:			
<b>ACTIVIDADES (por objetivo específico):</b>			
1.1			
2.1			
3.1.			

<b>PRESUPUESTO</b>							
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>						<b>TOTAL USD</b>
	<b>EXTERNAS</b>		<b>INTERNAS</b>				
	<b>CRÉDITO</b>	<b>COOPERACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>FISCALES</b>	<b>AUTOGESTIÓN</b>	<b>COMUNIDAD</b>	

<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>															
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Año</b>												<b>% de cada actividad</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>			

<b>LISTADOS DE MAESTRANTE QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>FIRMA</b>
Firma coordinador del programa:		Firma del coordinador de vinculación:	
Aprobado por Subdirección:			
<b>ANEXOS</b>			
Convenio (s) para el desarrollo del proyecto de vinculación			
Documentos que evidencien el requerimiento social, cultural y/o productivo de los actores			

## **GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE PROYECTO DE VINCULACIÓN**

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
Nombre del proyecto				
Tipo de proyecto (marque con una x)	1. Educación continua; 2. Prácticas pre - profesionales; 3. Proyectos y servicios especializados; 4. Investigación; 5. Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos; 6. Ejecución de proyectos de innovación; y, 7. Gestión de proyectos de servicios comunitarios o sociales 8. Otro (¿cuál?)			
Institución que ejecuta				
Fechas (máximo 01año)	Inicio:	Fin:		
Programa de maestría		Cohorte:	Paralelo:	Período:
Coordinador del programa				
Línea - grupo de investigación				
Resolución HCD				
<b>ÁMBITO DE ACCIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
País (es):				
Provincias (s):				
Cantón (s):				
<b>CONVENIO (s) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
Nombre del convenio				
Objeto de convenio				
<b>LÍNEA BASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				



Fortalecimiento del perfil académico-profesional de los maestrantes			
<b>DESCRIPCIÓN DE LA LOCALIDAD EN LA QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO</b>			
<b>RESUMEN (máximo 300 palabras)</b>			
El resumen estructurado, incluir al final palabras clave			
<b>DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>			
Objetivo general:			
Objetivos específicos		Cumplimiento	
Escriba completos los objetivos		Total	Parcial %
Obj1:			
Obj2:			
Obj3:			
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS (por objetivo específico)</b>			
Actividades		Fechas de ejecución	Porcentaje de avance
Obj 1.1			
Obj 2.1			
Obj 3.1			
<b>BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>			
Número de beneficiarios directos:		Número de beneficiarios indirectos:	
<b>AVANCE DE RESULTADOS POR OBJETIVOS</b>			

<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>	
Firma coordinador del programa:	Firma del coordinador de vinculación:
Aprobado por Subdirección:	

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME  
FINAL DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN**

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
Nombre del proyecto				
Tipo de proyecto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Educación continua;</li> <li>2. Prácticas pre - profesionales;</li> <li>3. Proyectos y servicios especializados;</li> <li>4. Investigación;</li> <li>5. Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos;</li> <li>6. Ejecución de proyectos de innovación; y,</li> <li>7. Gestión de proyectos de servicios comunitarios o sociales</li> <li>8. Otro (¿cuál?)</li> </ol>			
Institución que ejecuta				
Fechas (máximo 01año)	Inicio:	Fin:		
Programa de maestría	Cohorte:	Paralelo:	Período:	
Coordinador del programa				
Línea - grupo de investigación				
Resolución HCD				
<b>ÁMBITO DE ACCIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
País (es):				
Provincias (s):				
Cantón (s):				
<b>CONVENIO (s) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
Nombre del convenio				
Objeto de convenio				
<b>LÍNEA BASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>				
Fortalecimiento del perfil académico-profesional de los maestrantes				
<b>DESCRIPCIÓN DE LA LOCALIDAD EN LA QUE SE DESARROLLÓ EL PROYECTO</b>				
<b>RESUMEN (máximo 300 palabras)</b>				

El resumen estructurado, incluir al final palabras clave			
<b>DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>			
Objetivo general:			
Objetivos específicos	Cumplimiento		
Escriba completos los objetivos	Total	Parcial %	No
Obj1:			
Obj2:			
Obj3:			
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS (por objetivo específico)</b>			
Actividades	Fechas de ejecución	Porcentaje de ejecución	
Obj 1.1			
Obj 2.1			
Obj 3.1			
<b>BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>			
Número de beneficiarios directos:		Número de beneficiarios indirectos:	
<b>RESULTADOS POR OBJETIVOS</b>			
<b>PRODUCTOS GENERADOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>			
<b>TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS</b>			
<i>Describir la difusión, popularización y sensibilización en la sociedad, desarrollo, cooperación, etc., apuntando a generar conciencia crítica y favoreciendo la movilización científica y social. Para ello puede citar los eventos que se hayan organizado, aquellos en los que haya participado el proyecto, así como también las actividades dirigidas a sectores o actores específicos, que incluyen la realización de cursos, seminarios, días de campo, ferias, conferencias, congresos, publicaciones divulgativas, etc. (fecha, sitio, nombre del evento, participantes, resultado, impacto, etc.)</i>			

<i>(Publicaciones, patentes, informes, modelos, software, etc.)SEGÚN</i>			
<b>ESTRATEGIAS EMPLEADAS PARA MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD</b>			
<b>IMPACTOS GENERADOS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN</b>			
<i>Los impactos generados pueden ser: económicos, sociales, culturales, ambientales</i>			
<b>APORTE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN A LA LÍNEA/GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y AL PROGRAMA DE POSGRADO</b>			
<b>LISTADOS DE MAESTRANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>LISTADOS DE ACTORES EXTERNOS QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>FIRMA</b>
Firma coordinador del programa:		Firma del coordinador de vinculación:	
Aprobado por Subdirección:			
<b>ANEXOS</b>			
Convenio (s) para el desarrollo del proyecto de vinculación Documentos que evidencien el requerimiento social, cultural y/o productivo de los actores Acta (actores externos) aporte del proyecto a la solución de la problemática identificada. Entrevistas in situ Registros fotográficos Otros			

## REFERENCIAS

CACES 2019: Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junio de (2019).

Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Educación Superior. Registro Oficial Primer Suplemento N. 297, 2 de agosto de 2018.

Reglamento de Régimen Académico. CES RPC-SO-08-Nillo-2. 0 19- (2019)

Reglamento general del sistema de vinculación con la sociedad. Universidad Técnica del Norte Ibarra- Ecuador (2016)